



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Arias, Alicia - Designación interina para funciones técnicas en Secretaría Académica

---

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría Académica en el sentido de prorrogar la designación interina de la Prof. Alicia Arias para desempeñar tareas técnicas- pedagógicas en dicha Secretaría ante el contexto de emergencia sanitaria; y

CONSIDERANDO:

La continuidad de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 -prorrogado por Decreto N° 167/2021 hasta el 31 de diciembre de 2021-, y N° 297/2020, y sus sucesivas prórrogas; y la Resolución Rectoral N.º 425/2020 y sus sucesivas prórrogas;

Que, es necesario, además de las tareas habituales que desempeña la Prof. Arias, confeccionar una serie de instrumentos estadísticos sobre población estudiantil, Curso de Nivelación y mesas de exámenes de manera remota, entre otras acciones que en este contexto debió instrumentar la Secretaría Académica;

Que la presente designación es con carácter transitorio;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** PRORROGAR, la designación interina, de la Profesora Alicia ARIAS, legajo 55850, para desempeñar funciones técnicas- pedagógicas en la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º.-** Remunerar las funciones asignadas a la Profesora Alicia ARIAS, legajo 55850, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

**ARTÍCULO 3º.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS